Moción de Orden del Día N° 6135

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
2 6 ABR 2023
RECIBIDO
Firma... Hora... 12:30

CONGRESO de la REPÚBLICA

MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nro. .....

Los Congresistas de la República que suscriben, MARGOT PALACIOS HUAMÁN, FLAVIO CRUZ MAMANI y MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ, miembros de la Bancada Perú Libre, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal a) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente Moción del Orden del Día:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, el parlamento puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.
2. Que, el líder asháninka Santiago Camilo Contoricón Antúnez, de la comunidad nativa asháninka Puerto Ocopa, distrito Río Tambo (provincia de Satipo, Junín) fue asesinado el sábado 8 de abril del 2023 por un desconocido.
3. Que, el crimen de líder asháninka de la comunidad Alto Tamaya-Saweto, región Ucayali, Edwin Chota Valera, demandó más de 8 años para conseguir una sentencia[1]. En el caso de Arbildo Meléndez Grandez, asesinado en abril del 2020, que terminó resolviéndose con una condena por homicidio culposo al asesino confeso del defensor. En otros casos, las indagaciones se han abierto sin avances importantes, tal es el caso de Herasmo García Grau; y en otros casos no se ha abierto investigación; por ejemplo, con el de Santiago Vera Chota[2].
4. Que, como balance general, se puede decir que, en la mayoría de casos de asesinatos de líderes indígenas, hay impunidad. Habiéndose logrado condenar solamente a los autores materiales de algunos asesinatos anteriores al año 2020 [3].
5. Que, los autores de los asesinatos de los líderes de las comunidades de los Pueblos Originarios que, en su mayoría, permanecen en total impunidad, estarían vinculados con la obtención de una mayor extensión de cultivos para el narcotráfico y la tala ilegal, causantes de deforestación. Coadyuvaría a esto la ausencia del Estado o su control local por la corrupción, y un elevado nivel de vulnerabilidad de las **comunidades indígenas**. En muchos casos, las personas dedicadas a actividades ilícitas consiguen autorizaciones de funcionarios corruptos para apropiarse de tierras indígenas.
6. Que, en el caso de la comunidad Unipacuyacu, de donde era originario Arbildo Meléndez, las municipalidades locales y el Gobierno regional autorizaron el ingreso y la presencia de traficantes de tierras, que están sindicados de ser los asesinos de Arbildo [4]. Se conoce que, al momento de su asesinato, Arbildo Meléndez exigía la titulación del territorio ancestral de Unipacuyacu; y que nunca fue atendido por las autoridades de Huánuco. En cambio, recibía amedrentamientos y amenazas de muerte de colonos y traficantes de tierras.
7. Que, un hecho recurrente en el asesinato de los líderes indígenas es el uso de armas de fuego. Así ocurrió con Ulises Rumiche Quintimari, quien se desempeñaba como gerente de Pueblos Originarios de Pueblos Amazónicos en la Municipalidad de Pangoa, región Junín. Fue hallado muerto con un disparo en la cabeza, el 20 de abril del 2022. A Lucio

[1] El especialista del Instituto de Defensa Legal (IDL) Álvaro Másquez Salvador explicó que uno de los casos más sonados.
[2] Álvaro Másquez Salvador.
[3] Mar Pérez, de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH).
[4] Álvaro Másquez.

Email: mpalaciosh@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Av. Abancay Cdra. 2 – Lima, Perú
Edificio Juan Santos Atahualpa, Of. N° 602

Pascual Yumanga también lo encontraron sin vida con heridas de bala. Fue el 3 de diciembre del 2021. Su comunidad, La Paz de Pucharini, en Puerto Bermúdez, región Pasco, estaba bajo amenaza de narcotraficantes que habían ingresado a la zona de amortiguamiento de la reserva comunal El Sira[5].

8. JUS que creó el mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Se involucró en esta tarea a ocho ministerios: Justicia y Derechos Humanos, Ambiente, Interior, Cultura, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Desarrollo Agrario y Riego, Relaciones Exteriores y Energía y Minas. Se detallaron sus objetivos: garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a las situaciones de riesgo que se presenten como consecuencia de sus actividades.
9. Que, en el lapso de un año de haberse puesto en marcha este mecanismo, de 22 reuniones de coordinación celebradas entre abril de 2021 y abril del 2022, solo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos participó en todas ellas, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Energía y Minas, en ninguna. También anotaron que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ambos directamente comprometidos con los problemas estructurales que sufren los pueblos indígenas, asistieron a menos del 20% de las reuniones. Las carteras de Cultura, Interior y Ambiente acudieron a menos del 70% de las citas [6].
10. Que, tampoco fueron canalizadas debidamente las medidas de protección a defensores. Hasta abril del 2022, se presentaron 24 solicitudes de activación del Procedimiento de Alerta Temprana por situaciones de riesgo. De las primeras 17, solo una culminó con la emisión de una resolución viceministerial de archivo, en 12 se verificó la elaboración de un informe de evaluación de riesgo (a cargo del MINJUSDH), y en ninguna un plan de seguimiento de las medidas brindadas (a cargo de la Policía Nacional). De la información entregada por Justicia, confirmaron que en ningún caso se cumplió con los plazos señalados por la norma y tampoco con el procedimiento regular[7].
11. Que, en artículo del periodista Aramís Castro, publicado el 7 de marzo de 2023 en el portal web OjoPúblico se da cuenta de que en la producción de palma aceitera en Ucayali —la región que, en 2021, registró el 44,2% de la superficie cosechada de este producto en Perú— se detectó que dos empresas concentran el 63,1% del sector: Oleaginosas Amazónicas y Servicios Agrarios de Pucallpa, compañía que integra el Grupo Ocho Sur.
12. Que, en el Perú, la superficie dedicada al cultivo de la palma registró un aumento considerable en los últimos años: entre 2015 y 2021, el área cosechada creció 119,9%, de acuerdo a datos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). En dicho periodo, pasó de 43.140 a 94.902 hectáreas en las regiones Huánuco, Loreto, San Martín y Ucayali. La última registró el 44,2% del total cosechado en 2021.
13. Que, el crecimiento acelerado de esta actividad económica ha generado preocupación entre los especialistas ambientales, quienes consideran que este cultivo propicia la deforestación. Un análisis satelital del Proyecto de Monitoreo de los Andes Amazónicos (MAAP) estimó que, entre 2011 y 2015, se perdieron 12.000 hectáreas de bosque a causa de las plantaciones de palma aceitera.
14. Que, en este contexto, OjoPúblico informa que accedió —a través de un pedido de información vía la Ley de Transparencia— a los registros estadísticos entregados cada

[5] https://larepublica.pe/politica/actualidad/2023/04/11/crimenes-de-lideres-indigenas-sepultados-por-la-impunidad-santiago-contoricon-asesinatos-indigenas-narcotrafico-tala-ilegal-962764

[6] IDL y Proética hicieron un balance sobre su funcionamiento.

[7] https://larepublica.pe/politica/actualidad/2023/04/11/crimenes-de-lideres-indigenas-sepultados-por-la-impunidad-santiago-contoricon-asesinatos-indigenas-narcotrafico-tala-ilegal-962764

mes por las empresas que extraen aceite crudo de palma desde diferentes plantas transformadoras, ubicadas en gran parte a lo largo de la carretera Federico Basadre, en Ucayali. Un análisis de esa información le permitió determinar que solo dos empresas concentraron más de la mitad de la producción de aceite de palma entre 2020 y finales de 2022: Oleaginosas Amazónicas (OLAMSA) y Servicios Agrarios de Pucallpa del Grupo Ocho Sur. Ninguna de ellas, al igual que la mayoría de las compañías del sector, brindaron información sobre los destinatarios finales del producto que comercializan.

15. Que, la empresa que registró el mayor volumen de producción fue OLAMSA Esta firma, con actividades desde 1998, tiene entre sus accionistas a Manuel Gambini Rupay, actual gobernador de Ucayali. En su declaración jurada de este año, el máximo funcionario regional señaló que tenía más de 4.000 acciones en OLAMSA, sumadas a otras 6.000 en Agroindustrias Oleaginosas del Perú y 12 acciones en Oleaginosas Amazónicas[8].
16. Que, en agosto de 2022 pasado, en plena campaña electoral, Gambini Rupay fue incluido en una investigación fiscal por presuntamente integrar una organización criminal dedicada al tráfico de tierras y lavado de activos. Además, también tiene otras tres carpetas abiertas durante su gestión anterior como gobernador, entre 2015 y 2018, por los presuntos delitos de abuso de autoridad, omisión de actos funcionales y negociación incompatible[9].
17. Que, la deforestación y degradación son las principales amenazas que afrontan nuestros bosques. El promedio anual de la deforestación en los bosques húmedos amazónico del país, desde el 2001 al 2014, es de 118,077 hectáreas, lo que equivale a la mitad del espacio que ocupa la provincia de Lima. Solo en el 2014, la deforestación alcanzó 177,571 hectáreas de bosques, con tendencia a seguir creciendo[10].
18. Que, el mayor nivel de deforestación durante el período 2001 – 2014 se produjo en aquellos bosques que no corresponden a ninguna categoría forestal ni cuentan con derechos asignados. En total se perdieron en estas áreas 749,013 hectáreas de bosques, lo que representa el 45.3% del total de deforestación en dicho periodo. Más del 80% de la deforestación ha tenido lugar sobre tierras de capacidad de uso mayor forestal o incluso de protección, en las cuales la probabilidad de que las actividades agropecuarias sean sostenibles es muy baja: la productividad baja conforme el suelo se empobrece y se erosiona, lo cual resulta más oneroso que lo que produce y por tanto se abandona[11].
19. Que, de no actuar de manera conjunta se proyecta que la deforestación seguirá incrementándose en los próximos años. Se estima que en el año 2030 la deforestación puede superar las 350 mil hectáreas por año. Además de generar una mayor emisión de gases de efecto invernadero, la deforestación nos priva de todos los bienes y servicios que nos brindan los bosques (no importa si vivimos solo en la ciudad) e impacta directamente en las poblaciones que dependen directamente de ellos, como las poblaciones amazónicas. Todos perdemos con la deforestación[12].
20. Que, se ha hecho de público conocimiento, por la nota periodística emitida el día 11 de abril del presente año, por el diario La República[13], sobre la falta de avance en los procesos de investigación de Arbildo Meléndez Grandez, Jesús Berti Antalhua Quispe, Nusat Parisada Benavides de la Cruz, Estela Casanto Mauricio, Mario Marcos López Huanca, Santiago Meléndez Dávila, Lorenzo Wampagkit Yamil, Herasmo García Grau, Gemmerzon Pizango Narvaes, Santiago Vega Chota, Lucio Pascual Yamanga, Ulises

[8] https://ojo-publico.com/4323/aceite-palma-crece-produccion-pero-compradores-siguen-reserva
[9] Ibíd.
[10] http://www.bosques.gob.pe/la-deforestacion-y-degradacion-de-nuestros-bosques
[11] Ibid.
[12] Ibid.
[13] https://larepublica.pe/politica/actualidad/2023/04/11/crimenes-de-lideres-indigenas-sepultados-por-la-impunidad-santiago-contoricon-asesinatos-indigenas-narcotrafico-tala-ilegal-962764

Rumiche Quintimari, Gonzalo Pio Flores, Santiago Contoricón Antúnez, Cheminton Flores Crispín, Willian López Ijuma, Elix Ruiz Ortiz, Lorenzo Caminti Chávez, Yenser Ríos Bonzano y Luis Tapia Meza, líderes de comunidades indígenas asesinados aparentemente por traficantes de tierras.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Conformar, por el plazo de 120 días, la Comisión Investigadora encargada de investigar la existencia en el Perú, desde el año 1995, de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de tierras con apropiación de tierras comunales y del Estado, con prácticas de cultivo con destino al narcotráfico, de tala de árboles para madera y cultivo ilegal de palma aceitera; la misma que han causado deforestación y tendrían responsabilidad en el asesinato sistemático de dirigentes indígenas defensores de las tierras comunales en la costa, sierra y selva del país.

Lima, 13 de abril de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2023 15:56:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2023 15:33:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2023 11:11:48-0500

Email: mpalaciosh@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Av. Abancay Cdra. 2 – Lima, Perú
Edificio Juan Santos Atahualpa, Of. N° 602